

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.

LOTA. 25.001.0017

DECRETO N° 2936 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **JOSE ALBERTO AVILA CONTRERAS**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: JOSE ALBERTO ÁVILA CONTRERAS
ESTABLECIMIENTO	: Centro de Educación Integral para adultos CEIA
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 21 de agosto de
FUNCION	: Auxiliar de aseo y servicio menores
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de agosto de 2017.-
HASTA	: Indefinido.-
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENTA	: \$ 273.405.-
A.F.P. – SALUD	: PROVIDA - FONASA

215.21.03.004.-

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JR/AZ/YVO/DMP/mfm.-



HEBSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.